



COLEGIO LEONARDO DA VINCI

“Un espacio para sentir, pensar y crear”

NIT: 800.139.381-1

SANTA MARIA (BOYACÁ)

Aprobado según resolución N° 000763 del 09 de noviembre de 1993 Licencia de funcionamiento según Resolución N° 3842 de 24 de Noviembre de 2000

Licencia de ampliación del servicio con nivel de educación básica secundaria, según resolución N° 2109 del 18 de Octubre de 2005
Licencia de ampliación del servicio de Educación Media Académica con profundización en Humanidades e Inglés, según resolución

004019 de Agosto 13 del 2012 de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá

Registro Código DANE N° 315690000483

CIRCULAR INFORMATIVA # 16

SANTA MARÍA 04 ABRIL DEL 2024.

Cordial Saludo

PADRES DE FAMILIA.

PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE INASISTENCIA SOPORTADOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MANUAL DE CONVIVENCIA.

1. Informar al Titular en la agenda el motivo de la ausencia.
2. Ingresar a la página Web del Colegio <https://coldavincisantamaria.com>
3. Descargar el formato de ausentismo: por Horas o por Días.
4. Diligenciar el formato e imprimirlo.
5. Entregar el formato diligenciado adjuntando los soportes. al Docente Titular
6. Según Manuel de Convivencia:

Artículo 37. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

37.4.4 Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más de 29 días al año de actividades académicas durante el año escolar, **reprobará** el grado en curso.

TIPOS DE AUSENCIAS:

- **Injustificadas:** Vacaciones en temporadas escolares, motivos de transporte o negligencia doméstica (uniforme, viajes, pereza, levantada a destiempo, etc.), citas sin soporte médico.
- **Justificadas:** enfermedad del estudiante, calamidad doméstica (sucesos trágicos familiares), citación a tratamientos médicos, trámites de documentos personales legales (tarjeta de identidad, pasaporte, visa, etc.). En estos casos los padres de familia deben hacer llegar el formato diligenciado, donde se especifique fecha y hora de la cita. “Adjuntar al formato todos los soportes necesarios para argumentar la excusa justificada”.

7. **Procedimiento para la entrega de trabajos después de la Inasistencia (Aspectos que el estudiante debe tener presente para adelantarse y presentar trabajos a sus respectivos docentes)**



COLEGIO LEONARDO DA VINCI

“Un espacio para sentir, pensar y crear”

NIT: 800.139.381-1

SANTA MARIA (BOYACÁ)

Aprobado según resolución N° 000763 del 09 de noviembre de 1993 Licencia de funcionamiento según Resolución N° 3842 de 24 de Noviembre de 2000

Licencia de ampliación del servicio con nivel de educación básica secundaria, según resolución N° 2109 del 18 de Octubre de 2005

Licencia de ampliación del servicio de Educación Media Académica con profundización en Humanidades e Inglés, según resolución

004019 de Agosto 13 del 2012 de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá

Registro Código DANE N° 315690000483

- El estudiante y padres de familia deben **revisar la plataforma de Santillana** en la fecha de inasistencia para revisar temas y trabajos que deben adelantarse (los docentes subirán estas actividades después de las 3:00pm, ya que horas de la mañana se encuentran dictando sus respectivas clases.
- Si la excusa es **Justificada**, el estudiante tiene 5 días hábiles para entregar las actividades y si es **injustificada** máximo 3 días para entrega las actividades.

PARA RECORDAR:

“Artículo 39: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL AÑO ESCOLAR.

39.4.2 Seguimiento

Se debe tener en cuenta para el seguimiento de las ausencias:

- Solicitar a quien corresponda los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados para ausentarse, llegar tarde o no asistir al plantel.*

Se entiende por excusa justificada: enfermedad del estudiante, calamidad doméstica (sucesos trágicos familiares), citación a tratamientos médicos del estudiante, tramite de documentos personales legales (tarjeta de identidad, pasaportes, visas, etc.) En estos casos los padres de familia deben hacer llegar el formato diligenciado, con los respectivos soportes ~~médicos~~ donde se especifique fecha y hora de citas. Toda excusa que no esté dentro de los parámetros mencionados anteriormente deberá ajustarse a las políticas de valoración establecidas para el ausentismo.

- Los padres de familia deben diligenciar el formato de ausentismo desde la página web del colegio y enviarlo junto con su respectivo soporte al director de grupo, ,grapadas en la agenda escolar, para archivar en el observador del estudiante).*

- El día en que el estudiante se incorpora a la institución tiene 5 días hábiles siguientes para adelantarse y cumplir con evaluaciones y compromisos adquiridos, para causas como: citaciones médicas, enfermedad o calamidad doméstica. Los padres o acudientes del estudiante serán los responsables de que el estudiante entregue los trabajos y presenten las evaluaciones dentro de estos 5 días hábiles (Estos serán evaluados sobre 10,0). Al vencer este tiempo, si el estudiante incumple con los compromisos, su valoración será de 1,0.*

- En los casos en que el estudiante no asista y no presente soporte de causa justificada** tendrá 3 días hábiles siguientes para adelantarse y cumplir con evaluaciones y compromisos adquiridos. Los padres o acudientes del estudiante serán los responsables de que el estudiante entregue los trabajos y presenten las evaluaciones dentro de estos 3 días hábiles (estos serán evaluados sobre 8,0). Al vencer este tiempo, si el estudiante incumple con los compromisos, su valoración será de 1,0.*

- En los casos en que el estudiante no haya pedido permiso a su docente o no justifique su ausencia por escrito oportunamente, debe diligenciar con sus padres y/o acudientes el formato de ausencia y presentarlo al siguiente día de su incorporación.*



COLEGIO LEONARDO DA VINCI

“Un espacio para sentir, pensar y crear”

NIT: 800.139.381-1

SANTA MARIA (BOYACÁ)

Aprobado según resolución N° 000763 del 09 de noviembre de 1993 Licencia de funcionamiento según Resolución N° 3842 de 24 de Noviembre de 2000

Licencia de ampliación del servicio con nivel de educación básica secundaria, según resolución N° 2109 del 18 de Octubre de 2005
Licencia de ampliación del servicio de Educación Media Académica con profundización en Humanidades e Inglés, según resolución

004019 de Agosto 13 del 2012 de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá

Registro Código DANE N° 315690000483

f. En caso de retardos o inasistencias a clases de manera reiterada, se realizará la respectiva anotación en el observador del estudiante con seguimiento del docente de la asignatura. Al no cumplir con estas pautas, se cita a los padres de familia para acordar compromisos y verificar los motivos de la ausencia y sus consecuencias. Al finalizar cada periodo se registran las fallas por área en el boletín de calificaciones.

Siempre buscando el desarrollo integral de nuestros estudiantes

Cordialmente,

NELLY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Mg. en PEDAGOGÍA
Universidad Santo Tomás
Directora.

